



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTOS: El Informe N° D000012-2023-IRTP-OA.5 del Área de Seguridad, el Proveído N° D001399-2023-IRTP-OA de la Oficina de Administración, el Informe N° D000244-2023-IRTP-OA.1 del Área de Administración de Personal y el Memorando N° D000141-2022-IRTP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° D000012-2023-IRTP-OA.5, el servidor ERNESTO FERNANDO SANTA MARIA PUCCIO, Jefe del Área de Seguridad informó a la Oficina de Administración que hará uso de su descanso vacacional del 22 de febrero de 2023 al 12 de marzo de 2023;

Que, con Proveído N° D001399-2023-IRTP-OA, la Oficina de Administración solicita al Área de Administración de Personal evaluar el perfil de la servidora FLOR MICHELE MONTESINOS DELGADO en el cargo de Jefe(a) del Área de Seguridad a fin de asegurar la continuidad operativa del Área de Seguridad;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, en el régimen laboral de la actividad privada se prevé la posibilidad de desplazar funcionalmente a un trabajador, encargándole actividades correspondientes a un cargo en atención al poder de dirección que ostenta el empleador en el marco de la relación laboral, que le permite organizar el trabajo de la manera que resulte conveniente a las necesidades institucionales y, en ese entendido, variar algunas condiciones de la prestación de servicios, sin afectar derechos laborales;

Que, mediante el Informe N° D000244-2023-IRTP-OA.1, el Área de Administración de Personal sustenta y concluye que, de acuerdo con lo establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, y las opiniones técnicas emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a través de los Informes Técnicos N° 000434-2020-SERVIR-GPGSC y N° 001911-2021-SERVIR-GPGSC, es procedente autorizar el encargo de funciones del puesto de Jefe del Área de Seguridad a la servidora FLOR MICHELE MONTESINOS DELGADO, en adición a su funciones, del 22 de febrero de 2023 al 12 de marzo de 2023;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica con el Memorando N°D000141-2022-IRTP-OAJ señala que es posible emitir el acto que autorice el encargo de funciones propuesto en el marco de lo dispuesto por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, las opiniones técnicas de SERVIR y el Informe N° D000244-2022-IRTP-OA.1, emitido por el Área de Administración de Personal;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **HBVWVC4**



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000005-2023-IRTP- PE se otorgan facultades a la Oficina de Administración para emitir la resolución que disponga el encargo de funciones y de puestos en caso de vacancia o ausencia temporal del titular, por goce de licencia o descanso vacacional para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 728;

Que, con el objeto de garantizar las actividades del Área de Seguridad, resulta necesario efectuar el encargo de funciones del puesto de Jefe de Seguridad a la servidora FLOR MICHELE MONTESINOS DELGADO, en adición a sus funciones, del 22 de febrero de 2023 al 12 de marzo de 2023;

Con el visto bueno del Área de Administración de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED y modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-MC, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000005-2023-IRTP de otorgamiento de facultades y atribuciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar a la señora **FLOR MICHELE MONTESINOS DELGADO** las funciones de Jefa del Área de Seguridad, en adición a sus funciones, del 22 de febrero de 2023 al 12 de marzo de 2023.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a la señora **FLOR MICHELE MONTESINOS DELGADO**, al Área de Administración de Personal y a la Gerencia General.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (www.irtp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

«SONIA ROSANA ALEGRIA GOMEZ»
«JEFE»
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **HBVWVC4**